El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/11075
Fecha: 01/10/2026

RESOLUCIÓN

Nº Expediente: 03. UFSR 2026 Sig: CSM/msjc

Asunto: RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS. ANUALIDAD 2026.

Visto el expediente del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un Plan de Empleo para Unidades Familiares Sin Recursos, anualidad 2026 y a la vista de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 06 de julio de 2026 el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria:

- La aprobación del "PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS. ANUALIDAD 2026".

- La aprobación del gasto para la financiación de dicho programa por un importe total de cuatro millones de euros (4.000.000,00 euros) con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 14140/241/462000426 - Subvenciones Aytos. Plan de Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN-4.000.000,00 euros.

II.- Con fecha 15 de julio de 2026, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes. Presentaron las correspondientes solicitudes en tiempo y forma los 21 Ayuntamientos de la isla.

III.- Una vez examinadas las solicitudes presentadas conforme a los requisitos del Programa, se publica en la web de la Corporación en fecha 20 de agosto de 2026, anuncio de requerimiento para la subsanación de documentos o deficiencias de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, concediéndose un plazo de diez días hábiles para llevar a efecto dicha subsanación.

IV.- Como consecuencia de incidencias técnicas con la plataforma de intermediación de datos para la realización de las consultas de documentos intermediados con la AGENCIA ESPAÑOLA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT), HACIENDA CANARIA (ATC), VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA (CABILDO DE GC) Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) este Servicio de Empleo y Desarrollo Local se ha visto imposibilitado para la realización de las

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	k/EeaGbRseC6N619ysvhRA==	Fecha	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k%2FEeaGbRseC6N619ysvhRA%3D%3D	Página	1/7

Código Seguro De Verificación	kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA==	Fecha	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA%3D%3D	Página	1/7

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

consultas indicadas respecto de los ayuntamientos solicitantes, por lo que se le solicitó a dichas entidades municipales la aportación de las certificaciones correspondientes de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las citadas obligaciones.

V.-Transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes, y una vez revisada la documentación presentada por los Ayuntamientos solicitantes, se determina que la cuantía definitiva concedida para la financiación de los proyectos contenidos en la presente resolución asciende a los importes señalados en el siguiente desglose:

	Cuantía concedida	**Aportación municipal**	**Coste total proyectos**
Anualidad 2026	3.948.914,42 €	147.810,42 €	4.096.724,84 €

VI.- Vistas las fichas de comprobación administrativa, técnica y económica tras la subsanación de las solicitudes presentadas, de fecha 10 de septiembre de 2026.

VII.- En fecha 28 de septiembre de 2026 se emite por la Instructora, Informe del cumplimiento de los requisitos para acceder a las subvenciones, del que resulta el cumplimiento de requisitos señalados en el Programa de colaboración, por todas las entidades solicitantes.

VIII.- El Programa prevé en su disposición quinta, el abono anticipado de la subvención.

IX.- El 28 de septiembre de 2026 se emite propuesta de resolución que es publicada en la página web del Cabildo de Gran Canaria en la misma fecha; dicha propuesta tiene carácter de definitiva respecto a las entidades solicitantes incluidas en el **Anexo I- Entidades beneficiarias anualidad 2026** de la presente Resolución, por haber sido propuesta la estimación de las solicitudes en los términos solicitados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de la subvención ***PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS. ANUALIDAD 2026*** (publicado en la web de la Corporación en fecha 15 de julio de 2026)**,** así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	k/EeaGbRseC6N619ysvhRA==	**Fecha**	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k%2FEeaGbRseC6N619ysvhRA%3D%3D	**Página**	2/7

Código Seguro De Verificación	kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA==	**Fecha**	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA%3D%3D	**Página**	2/7

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2026, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

SEGUNDO.- Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, suscrito el 06 de mayo de 2024.

TERCERO.- Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) publicada en el BOC nº 134, de 13 de julio de 2016.

CUARTO.- Decreto 194/2022, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (BOC nº 200, de 07 de octubre de 2022).

QUINTO.- Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa insular de desarrollo socioeconómico de Gran Canaria FDCAN 2023-2027 (BOC nº 109, de 07 de junio de 2023).

SEXTO.- La Disposición Octava punto cuarto del citado Programa indica: "El órgano competente para la resolución del procedimiento será el titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular".

SÉPTIMO.- La Disposición Octava punto segundo del Programa establece: "Cuando la subvención propuesta coincida en todos sus términos con la solicitud, se prescindirá del trámite de audiencia y de la aceptación de la subvención por parte del beneficiario. En este supuesto la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva".

Vistos lo anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades solicitantes en los términos e importes relacionados en el **Anexo I- Entidades beneficiarias anualidad 2026** en el marco del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un Plan de Empleo para Unidades Familiares Sin Recursos, anualidad 2026, ascendiendo la cuantía total concedida a 3.948.914,42 €.

SEGUNDO.- Autorizar el abono mediante un único pago anticipado a los ayuntamientos y entidades vinculadas o dependientes relacionados en el **Anexo I.**

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	k/EeaGbRseC6N619ysvhRA==	Fecha	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k%2FEeaGbRseC6N619ysvhRA%3D%3D	Página	3/7

Código Seguro De Verificación	kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA==	Fecha	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA%3D%3D	Página	3/7

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

TERCERO.- Vista la Disposición Decimosegunda del Programa de Colaboración y considerando la suscripción del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN, las entidades beneficiarias deberán cumplir con las siguientes obligaciones y medidas de difusión y publicidad:

"Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Será publicidad obligatoria la siguiente:

1. En los contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto, se informará en los siguientes términos: El proyecto "_____" que está enmarcado en el Convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, ejecutado por la entidad_____ ha sido financiado en la cuantía de _____ euros (___% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a través del Programa de colaboración con los ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un plan de empleo para unidades familiares sin recursos, anualidad 2026.
2. Se informará a las personas destinatarias que las acciones y/o proyectos en los que participan han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a través del Programa de colaboración con los ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un plan de empleo para unidades familiares sin recursos, anualidad 2026. Interviene el Servicio Canario de Empleo como Organismo Autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo, que ostenta las competencias en materia de intermediación laboral, empleo y formación, asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias. Para ello se cumplimentará el **Anexo VII - Información de la financiación de las acciones,** publicado junto al Programa de colaboración.
3. En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto, se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo VIII-Cartel.**
4. En las acciones de difusión del Proyecto se incluirá la siguiente mención expresa: El proyecto" _____" que está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	k/EeaGbRseC6N619ysvhRA==	Fecha	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k%2FEeaGbRseC6N619ysvhRA%3D%3D	Página	4/7

Código Seguro De Verificación	kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA==	Fecha	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA%3D%3D	Página	4/7

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027 ejecutado por la entidad _____, ha sido financiado en la cuantía de _____ euros (___% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a través del Programa de colaboración con los ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un plan de empleo para unidades familiares sin recursos, anualidad 2026.

5. En los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen para la difusión de los programas subvencionados, en la cartelería, papelería, etc, que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberán incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

En el plazo de un mes desde el inicio de las contrataciones, según comunicación remitida por correo electrónico, el ayuntamiento beneficiario remitirá por registro los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión obligatorias:

a. Una copia de un contrato formalizado y registrado.
b. Foto del cartel colocado en el lugar de trabajo.
c. Foto del vestuario utilizado, en su caso.
d. **Anexo VII - Información de la financiación de las acciones**, para acreditar que se ha informado a las personas participantes de la financiación del proyecto por parte del Cabildo de Gran Canaria y la Comunidad Autónoma de Canarias.
e. **Anexo IV – Protección de datos personales. Consentimiento e información.**

CUARTO.- El procedimiento para la contratación del personal destinatario se realizará siguiendo los requisitos y procedimientos establecidos en la Disposición Tercera del Programa de Colaboración.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Sexta:

*Todas las contrataciones deberán formalizarse en el plazo máximo de **dos meses** a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución del procedimiento.*

El plazo de ejecución para la realización de las actividades subvencionadas será de seis meses contados a partir de la fecha de formalización de las contrataciones señaladas en el párrafo anterior.

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	k/EeaGbRseC6N619ysvhRA==	Fecha	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k%2FEeaGbRseC6N619ysvhRA%3D%3D	Página	5/7

Código Seguro De Verificación	kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA==	Fecha	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA%3D%3D	Página	5/7

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

No obstante, en el caso de que no se disponga de la totalidad del número de destinatarios para la ejecución del proyecto dentro del plazo máximo de dos meses señalado en el párrafo anterior, las contrataciones que se realicen en fecha posterior deberán finalizar en la misma fecha que los contratos suscritos al inicio del proyecto, aunque su duración sea inferior a seis meses.

QUINTO.- Las entidades beneficiarias deberán comunicar al órgano concedente la fecha de inicio de las contrataciones, al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a las entidades beneficiarias mediante su publicación en la página web del Cabildo de Gran Canaria, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según establece el artículo 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se podrá impugnar directamente la citada Resolución mediante la interposición de RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local
Acuerdo de 06 de julio de 2026

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	k/EeaGbRseC6N619ysvhRA==	Fecha	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k%2FEeaGbRseC6N619ysvhRA%3D%3D	Página	6/7

Código Seguro De Verificación	kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA==	Fecha	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA%3D%3D	Página	6/7

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/11075
Fecha: 01/10/2026

FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS | Cabildo de Gran Canaria | Gobierno de Canarias

ANEXO I- ENTIDADES BENEFICIARIAS ANUALIDAD 2026

Municipio	NIF	Importe subvención (según Programa)	Cuantía Subvencionada	Aportación Municipal	Coste total	% Subvención	% Aportación Municipal	Nº personas a contratar	Peones	Otras categorías
Agaete	P3500100G	212.085,27 €	**207.079,75 €**	1.500,00 €	**208.579,75 €**	99,28%	0,72%	18	15	3
Agüimes	P3500200E	149.016,94 €	**149.016,94 €**	8.504,74 €	**157.521,68 €**	94,60%	5,40%	10	10	0
Artenara	P3500200E	96.631,94 €	**94.340,87 €**	- €	**94.340,87 €**	100,00%	0,00%	8	6	2
Arucas	P3500600F	169.723,58 €	**169.423,93 €**	- €	**169.423,93 €**	100,00%	0,00%	12	11	1
Firgas	P3500800B	117.434,93 €	**117.159,62 €**	- €	**117.159,62 €**	100,00%	0,00%	10	7	3
Gáldar	P3500900J	167.770,01 €	**167.770,01 €**	11.393,77 €	**179.163,78 €**	93,64%	6,36%	12	9	3
Ingenio	P3501200D	153.546,91 €	**153.546,91 €**	26.323,91 €	**179.870,82 €**	85,37%	14,63%	17	12	5
La Aldea de San Nicolás	P3502100E	171.732,06 €	**170.628,98 €**		**170.628,98 €**	100,00%	0,00%	16	12	4
Las Palmas de Gran Canaria-IMEF	P3500014J	804.575,79 €	**804.575,79 €**	90.021,28 €	**894.597,07 €**	89,94%	10,06%	72	70	2
Mogán	P3501300B	118.236,40 €	**118.236,40 €**		**118.236,40 €**	100,00%	0,00%	12	12	0
Moya	P3501400J	228.840,53 €	**226.339,92 €**	1.999,85 €	**228.339,77 €**	99,12%	0,88%	18	15	3
San Bartolomé de Tirajana	P3502000G	165.046,06 €	**156.912,60 €**	- €	**156.912,60 €**	100,00%	0,00%	10	10	0
Santa Brígida	P3502200C	119.746,39 €	**113.911,38 €**	- €	**113.911,38 €**	100,00%	0,00%	7	6	1
Santa Lucía de Tirajana	P3502300A	221.031,81 €	**213.717,34 €**	779,78 €	**214.497,12 €**	99,64%	0,36%	11	9	2
Santa María de Guía	P3501000H	145.813,23 €	**145.450,69 €**	650,47 €	**146.101,16 €**	99,55%	0,45%	14	12	2
Tejeda	P3502500F	97.793,47 €	**97.793,47 €**	6.636,62 €	**104.430,09 €**	93,64%	6,36%	8	6	2
Telde	P3502600D	329.384,02 €	**327.158,79 €**	- €	**327.158,79 €**	100,00%	0,00%	23	20	3
Teror	P3502700B	143.462,64 €	**135.840,14 €**	- €	**135.840,14 €**	100,00%	0,00%	15	14	1
Valleseco	P3503200B	111.151,06 €	**110.494,75 €**	- €	**110.494,75 €**	100,00%	0,00%	10	10	0
Valsequillo	P3503100D	168.845,87 €	**161.734,50 €**	- €	**161.734,50 €**	100,00%	0,00%	13	11	2
Vega de San Mateo	P3503300J	108.131,08 €	**107.781,64 €**	- €	**107.781,64 €**	100,00%	0,00%	10	10	0
TOTAL	**21**	**4.000.000,00 €**	**3.948.914,42 €**	**147.810,42 €**	**4.096.724,84 €**	**96,39%**	**3,61%**	**326**	**287**	**39**

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	k/EeaGbRseC6N619ysvhRA==	**Fecha**	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k%2FEeaGbRseC6N619ysvhRA%3D%3D	**Página**	7/7

Código Seguro De Verificación	kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA==	**Fecha**	01/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kAW36rb0XHtxIKMNJO5bKA%3D%3D	**Página**	7/7